

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de Astillero, en su sesión de 20 de febrero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de la «Gestión del Servicio del Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Astillero», lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, con el tenor siguiente:

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO: «GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO.»

Se presenta al Ayuntamiento Pleno por el señor alcalde don Carlos Cortina Ceballos la propuesta de adjudicación definitiva del contrato de «Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Astillero».

En intervenciones de concejales...

Considerando que el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la aprobación provisional fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 11 de fecha de 19 de enero de 2009, estableciendo el período de exposición pública, para que las empresas participantes pudieran presentar las alegaciones o reclamaciones que considerasen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135.4 de la LCSP, 30/2007.

Habiéndose cumplido por parte de la empresa adjudicataria, «AGUAS DEL NORTE, S.A.», de la presentación de toda la documentación relativa a las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria. Habiéndose depositado por parte de la empresa adjudicataria de la fianza definitiva por importe de cuatrocientos veinticinco mil euros (425.000 euros).

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha de 16 de febrero de 2009.

Terminado así el debate pasó al ulterior votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: PP (9 votos).

Votos en contra: PSOE (5 votos), IU (1 voto), PRC (1 voto).

La Cámara Plenaria Municipal por mayoría asboluta de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de «Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Astillero», a la empresa «AGUAS DEL NORTE, S.A.», por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Astillero en las siguientes condiciones:

1.- Canon inicial: 8.500.000 euros.

2.- Canon anual variable: 9,10%.

3.- El estudio económico, la documentación y las mejores propuestas tienen carácter vinculante para el contratista.

4.- Resulta de obligado cumplimiento el pliego de prescripciones que han de regir el contrato de concesión administrativa de la explotación del servicio público municipal del Suministro de Agua y Saneamiento en el término municipal de Astillero.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2, esta adjudicación definitiva deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de cuarenta y ocho días desde su aprobación.

TERCERO.- El acuerdo deberá constituirse en contrato administrativo en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la notificación del presente acuerdo, constituyéndose dicho contrato, como título suficiente para acudir al cualquier Registro Público.

CUARTO.- La presente adjudicación definitiva se notificará a todas las empresas participantes en el procedimiento, facilitándoseles cualquier tipo de aclaración o copia de documentación que pudieran solicitar, en el plazo de 15 días, en los términos que establece el artículo 137 de la Ley 30/2007, LCSP.

QUINTO.- Contra la presente resolución pueden interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de los de Santander (Cantabria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.10 de la LCSP, 30/2007, y el artículo 8 y ss., de la LJCA:

Astillero, 24 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos. El secretario, José Ramón Cuerno Llata.  
09/3004

## AYUNTAMIENTO DE POTES

*Anuncio de adjudicación provisional del contrato asfaltado de calles y plazas en el casco urbano por procedimiento negociado sin publicidad, urgente. Fondo Estatal de Inversión Local 2009 (Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre).*

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de febrero de 2009 aprobó la adjudicación provisional del contrato «asfaltado de calles y plazas en el casco urbano» lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de la Villa de Potes.

2.- Objeto de contrato: «Asfaltado de calles y plazas en el casco urbano».

3.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Precio del contrato.

Precio base de licitación: 57.644,58 euros y 9.223,13 euros de IVA.

5- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 23 de febrero de 2009.

b) Contratista: «ASFALTOS DEL NANSÁ, S.L.»

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 57.644,58 euros (IVA excluido).

Potes, 23 de febrero de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.  
09/2798

## AYUNTAMIENTO DE POTES

*Anuncio de adjudicación provisional del contrato cambio de suelo en el Pabellón Polideportivo Municipal por procedimiento negociado sin publicidad, urgente. Fondo Estatal de Inversión Local 2009 (Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre).*

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de febrero de 2009 aprobó la adjudicación provisional del contrato «cambio de suelo en el Pabellón Polideportivo Municipal», lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de la Villa de Potes.

2.- Objeto de contrato: «Cambio de suelo en el Pabellón Polideportivo Municipal».

3.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.